

Bruselas, 20 de mayo de 2021
(OR. en)

8949/21

AGRI 229
FAO 17
COAFR 131
COHAFA 50
CONUN 74
ENV 323
CLIMA 117
SUSTDEV 67
DEVGEN 99
RELEX 453
SAN 310

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 - <i>aprobación</i>

1. El secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, ha convocado para 2021 una «Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios», como parte del Decenio de acción de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes de la fecha límite de 2030. Está previsto que la Cumbre se celebre en paralelo a la 76.^a Asamblea General de las Naciones Unidas (14-30 de septiembre de 2021) y que vaya precedida de una Cumbre previa de tres días organizada por Italia los días 26 y 28 de julio de 2021 en la sede de Roma de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
2. El objetivo de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios es poner en marcha, en el contexto más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, acciones audaces para transformar la manera en que el mundo produce y consume alimentos, a fin de garantizar la capacidad duradera de alimentar a la cada vez mayor población mundial de forma sostenible. La Cumbre ha adquirido especial importancia en el contexto de la crisis de la COVID-19, que está agravando las desigualdades existentes en el acceso a suficientes alimentos nutritivos y saludables en todo el mundo.

3. El proceso de la Cumbre reúne a responsables políticos y a expertos procedentes de Gobiernos nacionales y de diversos organismos de las Naciones Unidas con agentes clave y partes interesadas de la sociedad civil, el sector privado y el mundo científico y académico. Además, se ha animado a los miembros de las Naciones Unidas a que organicen diálogos nacionales sobre los sistemas alimentarios para dar a los ciudadanos la oportunidad de participar activamente en la Cumbre, en consonancia con el principio de que es necesaria la acción de todos para transformar los sistemas alimentarios del mundo.
4. En el segundo semestre de 2020, bajo Presidencia alemana, el Grupo «Coordinación» (FAO) inició debates destinados a preparar las Conclusiones del Consejo relativas a las prioridades de la UE para la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios. El Grupo reconoció, en particular, la importancia fundamental de la Cumbre para promover la aspiración de la UE a un futuro sostenible, climáticamente neutro y eficiente en el uso de los recursos, tal como se establece en el Pacto Verde Europeo y sus estrategias y planes de acción conexos, en particular la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad.
5. Basándose en el trabajo preparatorio general realizado por la Presidencia alemana, la Presidencia portuguesa impulsó los debates a partir del 1 de enero de 2021, animando a las delegaciones a garantizar una estrecha coordinación entre los distintos ámbitos políticos de nivel nacional.
6. El 5 de mayo de 2021, el Grupo «Coordinación» (FAO) alcanzó un acuerdo sobre el texto definitivo del proyecto de Conclusiones del Consejo, que figura en el anexo de la presente nota.
7. En su reunión del 19 de mayo de 2021, el Comité de Representantes Permanentes confirmó el acuerdo alcanzado por el Grupo «Coordinación» (FAO) y refrendó el proyecto de Conclusiones del Consejo.
8. En vista de lo anterior, se ruega al Consejo que apruebe el proyecto de Conclusiones del Consejo que figura en el anexo de la presente nota en su próxima sesión de los días 26 y 27 de mayo de 2020 (Agricultura y Pesca).

PROYECTO DE
Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para la
Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios
de 2021

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- las Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 2019 tituladas «Actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas» (10341/19);
- las Conclusiones del Consejo de 8 de julio de 2019 tituladas «Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo» (10997/19);
- las Conclusiones del Consejo de 10 de diciembre de 2019 tituladas «La construcción de una Europa sostenible para 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos» (14835/19);
- las Conclusiones del Consejo de 19 de octubre de 2020 sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa» (12099/20);
- las Conclusiones del Consejo de 23 de octubre de 2020 tituladas «Biodiversidad – urge actuar»(12210/20);
- las Conclusiones del Consejo de 17 de diciembre de 2020 tituladas «Hacer que la recuperación sea circular y ecológica (14167/20);
- las Conclusiones del Consejo de 29 de noviembre de 2019 sobre la «Estrategia de Bioeconomía actualizada» (14594/19);
- las Conclusiones del Consejo de 25 de noviembre de 2019 sobre el cuarto informe de situación relativo al Plan de Acción sobre Nutrición (14457/19);
- las Conclusiones del Consejo de 26 de noviembre de 2018 tituladas «Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional mundial» (14554/18);
- Las Conclusiones del Consejo, de 18 de junio de 2018, sobre las prioridades a medio plazo de la UE y sus Estados miembros con relación a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (10227/18).

1. REITERA su pleno compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y REAFIRMA su apoyo inquebrantable a la Década de Acción para dar un nuevo impulso a la consecución de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030. Seguiremos colaborando estrechamente con la ONU en la promoción y el refuerzo de la acción multilateral basada en normas para poner fin a la pobreza, el hambre y la desnutrición, para proteger el planeta y para garantizar que todos los pueblos disfruten de paz y prosperidad, fundamentadas en el pleno respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana.
2. CELEBRA la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar, en el contexto de la Década de Acción, una Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios con objeto de poner en marcha acciones audaces que transformen la manera en que el mundo produce y consume alimentos, a fin de garantizarnos una capacidad duradera de proporcionar alimentos suficientes, seguros y asequibles y dietas saludables para todos dentro de nuestros límites planetarios. La creación de unos sistemas alimentarios sostenibles y unos modelos de nutrición saludables es esencial para la realización de la Agenda 2030.
3. AGRADECE que la Cumbre esté centrada en las personas y orientada a la búsqueda de soluciones. Se trata de una oportunidad histórica para que la comunidad mundial aborde conjuntamente los retos sistémicos e interrelacionados a los que se enfrentan los sistemas alimentarios actuales. La Cumbre también es de vital importancia para recuperarse de un modo mejor y más ecológico de la crisis de la COVID-19 y de sus repercusiones socioeconómicas disruptivas, que están exacerbando las desigualdades y agravando la inseguridad alimentaria y la desnutrición.
4. SE COMPROMETE FIRMEMENTE A colaborar con países de todas las regiones del mundo y con todas las partes interesadas pertinentes para lograr un resultado ambicioso en la Cumbre y acciones de seguimiento eficaces, guiadas por los principios subyacentes a los derechos humanos y por un planteamiento basado en el derecho a la alimentación. Estamos dispuestos a llevar a cabo este empeño común, regido por la Agenda 2030 y por la visión de un futuro sostenible, climáticamente neutro y eficiente en el uso de los recursos que establecen el Pacto Verde Europeo¹ y sus estrategias y planes de acción asociados, en particular la Estrategia «De la Granja a la Mesa»² y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030³, así como las políticas forestales de la UE y las políticas agrícola y pesquera comunes de la UE.

¹ [15051/19](#) + [ADD 1](#), [EUCO 9/19](#), [EUCO 29/19](#), [EUCO 22/20](#).

² [8280/20](#) y [12099/20](#).

³ [8219/20](#) y [12210/20](#).

5. REITERA su compromiso de consolidar y reforzar su cooperación con todos los organismos y órganos de las Naciones Unidas que participan en la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios y en la actuación consecutiva a esta, y les anima a que trabajen en estrecha colaboración, con el espíritu de «una ONU».
6. PONE DE RELIEVE los siguientes principios generales y prioridades clave para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021:

PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

7. Los sistemas alimentarios inciden de forma decisiva en la vida, la salud y el bienestar de las personas. Además, guardan una relación fundamental con los recursos naturales y los ecosistemas del planeta. Los sistemas alimentarios actuales presentan a menudo **debilidades estructurales y tendencias insostenibles**, lo que, unido a las **desigualdades** existentes en el acceso a dietas saludables⁴, hace necesaria la **aceleración de las acciones concertadas**.
8. Conforme al principio general de la Agenda 2030 de «que nadie se quede atrás», la transición de los sistemas alimentarios mundiales debe ser **equitativa e inclusiva** y partir de un **planteamiento basado en los derechos humanos**. Deben tenerse debidamente en cuenta los más pobres y vulnerables, así como los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.
9. Son necesarios mayores esfuerzos para atender **las causas profundas y los principales factores de la inseguridad alimentaria y la desnutrición** en todo el mundo, en particular a la pobreza, las desigualdades, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la migración forzada y los conflictos. A este respecto, debe prestarse especial atención a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición en contextos frágiles y humanitarios, que deben abordarse desde una **perspectiva humanitaria, de desarrollo y de paz integrada** a todos los niveles. Del mismo modo, es necesario aplicar esfuerzos constantes para mitigar el impacto cíclico de la inseguridad alimentaria y mejorar la **ayuda alimentaria humanitaria** con el fin de apoyar a las personas y comunidades vulnerables en contextos de conflicto.
10. Las mujeres aportan una contribución esencial, si bien infravalorada, para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo. **Lograr la igualdad de género** y eliminar las barreras socioeconómicas y de otro tipo sigue siendo fundamental para **capacitar a las mujeres y las niñas** para que desempeñen plenamente su papel en la transformación de los sistemas alimentarios.

⁴ Según se define en las [Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición](#), las dietas saludables son inocuas, variadas y equilibradas y están basadas en alimentos nutritivos.

11. Los retos asociados a la transformación de los sistemas alimentarios están estrechamente relacionados, **en general, con los problemas de sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático** a los que se enfrenta el mundo. Los esfuerzos en el ámbito mundial deben tener el doble objetivo de favorecer la **intervención activa** y atender las **responsabilidades de todos los participantes en todas las etapas del sistema alimentario**: producción, transformación, almacenamiento, distribución, consumo y eliminación.
12. La transición hacia la consecución de unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes debe basarse en un **enfoque global y sistémico** y sustentarse en la **investigación y la innovación**. Esto requiere aprovechar mejor, y mejorar, las **metodologías científicas y basadas en pruebas** para evaluar las externalidades económicas, medioambientales y sociales de los alimentos, incluidos sus costes ocultos, en particular para el medio ambiente y la salud, así como una interpretación común más clara de las sinergias y los compromisos posibles en las diferentes dimensiones de los sistemas alimentarios y entre estas. Es necesario prestar especial atención al apoyo a la **colaboración en materia de investigación** y a la mejora de la **interconexión entre ciencia y política**, con la debida consideración al conocimiento tradicional e indígena.
13. Un **planteamiento multilateral** sólido e integrado, basado en el diálogo y las asociaciones entre los agentes públicos y privados a todos los niveles, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de conocimiento y los responsables políticos, es fundamental para rediseñar las pautas de producción y consumo de alimentos. Es de vital importancia garantizar la **participación activa de todas las partes interesadas** en condiciones equitativas, en particular a través de un **entorno político propicio** y de incentivos económicos y financieros adecuados.
14. **Una inversión responsable suficiente**, por parte de agentes tanto privados como públicos a todos los niveles, es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas alimentarios y para reforzar los mercados regionales y locales. En este contexto, es necesario actuar resueltamente para fomentar la adopción y aplicación de **instrumentos internacionales para promover una inversión responsable** orientada a la seguridad alimentaria y la nutrición que respete los derechos humanos⁵, garantice la equidad y la transparencia en la gobernanza de la tenencia de la tierra⁶ y esté en consonancia con los objetivos climáticos y medioambientales.

⁵ En particular los [Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios](#).

⁶ En particular las [Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#).

15. La transformación de los sistemas alimentarios debe tener debidamente en cuenta el **nexo entre lo rural y lo urbano**, así como la diversidad de los territorios y los puntos fuertes y débiles específicos de cada uno. A este respecto, un **planteamiento territorial y desde la base** que tenga en cuenta las dificultades de ámbito local y aproveche los activos locales puede aportar una contribución importante.

PRIORIDADES CLAVE QUE DEBERÁ PROPONER LA CUMBRE SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

16. Conforme a los principios generales de los derechos humanos, con especial referencia al derecho a la alimentación, la UE⁷ está resuelta a colaborar con sus socios en pos de los objetivos de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios para contribuir al logro de los ODS.
17. La UE destaca las siguientes prioridades transversales para la Cumbre, que deben abordarse de manera global e integrada.

Reforzar la sostenibilidad y la resiliencia

18. La agricultura, la pesca y la acuicultura deben garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de manera sostenible a una población mundial creciente. Para ello será necesario apartarse de los métodos y prácticas de producción no sostenibles y aumentar el recurso a **soluciones naturales y planteamientos ecosistémicos**, como las prácticas agroecológicas, la agricultura ecológica y la agrosilvicultura, así como aumentar la capacidad de planificación y gestión integrada de la utilización del suelo. Debe prestarse especial atención a la **lucha contra la degradación de los suelos** y a la **revitalización de estos**. Además, el incremento del uso de los recursos de agua dulce, combinado con sequías más frecuentes e intensas, requiere una acción audaz para promover una **gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos**, un uso eficiente del agua y la prevención de la contaminación de las aguas dulces y los suelos.
19. Unas **políticas agrícolas y alimentarias** firmes y unos marcos mundiales eficaces para promover el uso sostenible de los recursos naturales, incluidos los recursos genéticos, son fundamentales para respaldar la transición hacia unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.

⁷ En el presente documento, el uso del término «UE» no distingue si la competencia corresponde a la UE, a la UE y sus Estados miembros o exclusivamente a los Estados miembros de la UE.

Junto con los planteamientos territoriales, pueden utilizarse a tal fin herramientas importantes como **la producción limpia y transparente, la certificación medioambiental y los regímenes de calidad**. Del mismo modo, deben reforzarse las medidas para mejorar el **uso responsable y sostenible de fertilizantes, plaguicidas y antimicrobianos**, en particular mediante objetivos de reducción.

20. La conservación de los océanos y las aguas dulces y la protección de los ecosistemas marinos es esencial para la producción de alimentos con miras a una dieta sana y sostenible. Reconociendo la contribución crucial de la **pesca y la acuicultura**, son necesarios más esfuerzos para desarrollar formas sostenibles de gestionar los recursos alimenticios marinos mundiales. El trabajo en este ámbito debe concentrarse en la **conservación y aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces**, en la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada siguiendo un planteamiento de tolerancia cero en la lucha contra la sobrepesca y en la prevención de los impactos medioambientales negativos. La Cumbre debe fomentar la **cooperación** en medidas concretas para garantizar una **gestión eficaz de la pesca y el desarrollo sostenible de la acuicultura** y sus cadenas de valor para apoyar unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.
21. **La biodiversidad y los sistemas alimentarios** son sumamente interdependientes. La pérdida de biodiversidad y la mala gestión de los insumos químicos y los residuos constituyen una grave amenaza para la capacidad de producción de alimentos a largo plazo y para la resiliencia de los sistemas alimentarios. Es necesario actuar urgentemente para atajar las causas directas e indirectas de la **pérdida de biodiversidad** en el contexto de la producción y el consumo de alimentos. A este respecto, es vital disminuir la dependencia de los **plaguicidas y el recurso excesivo a los nutrientes**, proteger y aprovechar de modo sostenible la **agrobiodiversidad**, en especial mediante prácticas agroecológicas y agricultura ecológica, y atajar las causas profundas del **descenso del número de polinizadores**, que son vitales para la salud de los ecosistemas y la seguridad alimentaria. En este contexto, la UE destaca la importancia de alcanzar un acuerdo en la CP 15 del CDB⁸ sobre un **marco mundial para la diversidad biológica después de 2020** que sea transformador y ambicioso.

⁸ 15.ª Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica

22. **Los bosques y la agrosilvicultura** contribuyen de muchas maneras, tanto directas como indirectas, a la seguridad alimentaria y a la nutrición. Es necesario incrementar el esfuerzo común para desarrollar el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, con el fin de detener la **deforestación y la degradación forestal mundiales**, que incluye la **explotación forestal ilegal**, y efectuar una gestión forestal sostenible, con la debida atención a la conservación de los bosques primarios y maduros. Reconociendo que la expansión agrícola es uno de los principales motores de la deforestación mundial, es de vital importancia garantizar que las **cadenas de suministro** sean **transparentes y sostenibles**, en particular minimizando el riesgo de comercialización de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. A tal fin, la Cumbre debe reforzar la **cooperación bilateral y multilateral** en materia de medidas y acciones para animar a los países a ejecutar y hacer cumplir políticas ambiciosas, justas y basadas en resultados, destinadas a luchar contra la deforestación y la degradación forestal.
23. **Los sistemas alimentarios** se ven gravemente afectados por el **cambio climático**, y al mismo tiempo contribuyen de modo importante a este. La inversión responsable, la innovación y la tecnología digital ofrecen un gran potencial para abordar la **adaptación al cambio climático y su mitigación** en todos los sistemas alimentarios. La Cumbre debe impulsar **soluciones, innovaciones y prácticas idóneas** que puedan expandirse y surtir un efecto duradero en la erradicación del hambre, y servir de forma global a los objetivos climáticos y de sostenibilidad en todos los sistemas alimentarios. A este respecto, es necesario prestar especial atención a garantizar que las innovaciones estén disponibles y sean accesibles para los países y comunidades más pobres y vulnerables.
24. Una **transición justa hacia una economía circular** puede contribuir de forma significativa a unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. Son necesarios mayores esfuerzos para reducir el uso de recursos naturales no renovables y reforzar los **sectores de base biológica**, en particular desbloqueando la inversión y los mercados responsables, así como fomentando la producción y el tratamiento sostenibles de biomasa. Además, **el mayor desarrollo del potencial de las fuentes sostenibles de proteínas** debe desempeñar un papel importante en la oferta mundial de alimentos.

25. Para avanzar en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios es vital **reducir considerablemente los niveles actuales de pérdida y desperdicio de alimentos**. A fin de alcanzar el objetivo mundial de 2030 de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos en los ámbitos del comercio minorista y el consumo y reducir la pérdida de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro (incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha), es necesario prestar especial atención a promover la cooperación intersectorial y público-privada; apoyar las medidas de educación y concienciación; promover un diseño del envasado de alimentos que sea circular y eficiente en el uso de los recursos; hacer un uso seguro de los subproductos y reciclar los residuos alimentarios; optimizar de manera responsable la vida útil de los productos y mejorar la supervisión de la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario, así como la información al respecto.
26. Es fundamental garantizar unos **medios de subsistencia y un nivel de vida dignos** a los productores primarios y a todas las personas que trabajan a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluso a través de medidas de protección social. Debe prestarse especial atención al importante papel que desempeñan los **pequeños agricultores y las explotaciones familiares**, así como **los pequeños productores en la pesca y la acuicultura y en la silvicultura**. A fin de que puedan aprovechar plenamente su potencial para impulsar la transición hacia unos sistemas alimentarios sostenibles, es esencial facilitarles el acceso a los mercados, los bienes de producción y los insumos, la financiación y los seguros; ofrecerles una mejor gobernanza de la tenencia de la tierra, el agua y las zonas de pesca, unas condiciones de trabajo justas y unas instalaciones de higiene dignas; reforzar su acceso a la investigación, el conocimiento, la tecnología y la innovación, y reconocer el papel de las cadenas de suministro locales y cortas.
27. Un proceso de transición inclusivo requiere el debido reconocimiento del papel clave que desempeñan **los pueblos indígenas y las comunidades locales en los sistemas alimentarios**, a través de la mejora de su empoderamiento y la protección de sus derechos. También es esencial mejorar las perspectivas y el nivel de vida de **las mujeres y los jóvenes** de las zonas rurales. La Cumbre debería subrayar la necesidad de actuar de forma sostenida y acelerada para lograr este fin.
28. Son necesarios unos esfuerzos continuos para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición en situaciones de crisis prolongadas y urgentes. A este respecto, la ayuda alimentaria humanitaria constituye un elemento clave de la resiliencia alimentaria, al proteger vidas y medios de subsistencia y permitir una recuperación más rápida.

Es necesario hacer más por promover **unos mecanismos de ayuda alimentaria más eficientes**, en particular medidas preventivas, transferencias de efectivo y adquisición local de alimentos, lo que también puede ayudar a reducir el impacto medioambiental de las intervenciones humanitarias y apoyar a los sistemas alimentarios locales.

Promover dietas saludables a través de sistemas alimentarios sostenibles

29. Las **pautas actuales de consumo de alimentos** deben ser más sostenibles. Los consumidores deben desempeñar a este respecto una función fundamental. El apoyo y la promoción de unas pautas dietéticas sostenibles, seguras, saludables y diversificadas que incluyan productos vegetales, mediante **la mejora de los entornos alimentarios, la educación, la concienciación y el acceso a la información**, deberían formar parte de los esfuerzos mundiales para transformar los sistemas alimentarios. A este respecto, debe prestarse especial atención al fomento de una comunicación clara con los consumidores, en particular a través de unos **sistemas de etiquetado** transparentes y de educación en materia de nutrición.
30. Junto con una labor conjunta sostenida para acabar con el hambre y luchar contra la inseguridad alimentaria, es preciso dedicar especial atención a aliviar la creciente carga de la **malnutrición** en todas sus formas, entre ellas la coexistencia de la desnutrición con **el sobrepeso, la obesidad** y otras **enfermedades** no transmisibles **relacionadas con la dieta**. Debería prestarse especial atención a las dietas que necesitan **los niños y los adolescentes** para crecer y desarrollar todo su potencial, también a través de programas escolares de nutrición. La orientación internacional sobre políticas para promover dietas saludables es esencial, especialmente para las personas más pobres y los mayores, y para mujeres y niños que viven en contextos frágiles. La UE apoya el uso extendido de indicadores sobre diversidad alimentaria mínima para supervisar el consumo de dietas variadas entre grupos de población.
31. Unas **prácticas comerciales** responsables y unas **políticas de precios** selectivos pueden contribuir considerablemente a ayudar a la gente a elegir correctamente los alimentos, así como a una **mayor transparencia del mercado** y a una compensación justa a los productores. Del mismo modo, es necesario prestar especial atención a promover el uso de **políticas de contratación pública y privada sostenibles** y a la integración de normas voluntarias de sostenibilidad en dichas políticas.

32. La Cumbre debería fomentar medidas eficaces para aumentar la **accesibilidad y asequibilidad de dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles**, también para los grupos vulnerables.

Reforzar la seguridad alimentaria y la salud pública

33. Es de suma importancia garantizar la seguridad de los alimentos que se suministran al consumidor. Esto requiere la capacidad de **rastrear** adecuadamente **los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria** y **minimizar los riesgos**, también en las fases de transformación y venta minorista de alimentos, y de **luchar eficazmente contra el fraude** alimentario. A este respecto, la UE reitera su firme apoyo a la importante labor de los **organismos internacionales de normalización**, en particular la Comisión del Codex Alimentarius, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). El desarrollo de normas internacionales científicas y basadas en pruebas por estas organizaciones debe tener debidamente en cuenta la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.
34. Un requisito fundamental para el éxito de la transformación de los sistemas alimentarios es la plena aplicación del **concepto de «Una sola salud»**, ya que la salud de las personas, los animales y las plantas y de los entornos que comparten están inextricablemente entrelazadas. A este respecto, la **colaboración tripartita** entre la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) debe reforzarse y **ampliarse** para incluir, en igualdad de condiciones, el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**. En este contexto, la UE acoge con satisfacción el recién creado **Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque «Una Salud»**, en el que participan la FAO, la OIE, la OMS y el PNUMA.
35. **La resistencia a los antimicrobianos** es una amenaza fundamental para la salud humana y animal, y para la producción de alimentos seguros y sostenibles. La UE seguirá defendiendo con firmeza el **uso responsable, prudente y sostenible de los antimicrobianos** y reitera la petición de que se elimine gradualmente su uso como promotores del crecimiento. La Cumbre debería poner de relieve la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos mundiales para aplicar el **Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2015** a través del concepto de «Una sola salud».

36. La prevención y preparación frente a las **enfermedades zoonóticas** es de vital importancia. La UE destaca la necesidad de reforzar los mecanismos de control y respuesta y de elaborar y aplicar mejor directrices internacionales sobre medidas más estrictas de seguridad e higiene, en particular en el contexto de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). A este respecto, deben tenerse plenamente en cuenta los riesgos de **aparición y transmisión de nuevas zoonosis** asociadas a la producción animal, así como a la interferencia humana en los ecosistemas y las especies silvestres. Es necesario intensificar los esfuerzos para mitigar esos riesgos, en particular reforzando las medidas de lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Contribuir a la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas alimentarios a través del comercio

37. Un comercio internacional abierto, transparente y basado en normas, coherente con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con las normas sanitarias y fitosanitarias, tiene que desempeñar un papel importante al garantizar el acceso de todos a dietas suficientes, seguras y saludables. **Los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales pueden ser un instrumento importante para** alcanzar objetivos ambiciosos de **sostenibilidad en relación con los sistemas alimentarios**, [en particular en ámbitos clave como la aplicación efectiva del Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la gestión sostenible del agua, la tierra y los bosques; la lucha contra la deforestación y la madera obtenida ilegalmente; combatir y evitar una mayor propagación de la resistencia a los antimicrobianos; promover un uso sostenible y prudente de los plaguicidas; la mejora del bienestar animal; y la protección de unas condiciones de trabajo dignas. La UE seguirá colaborando con sus socios comerciales, en particular con los países en desarrollo, y apoyándolos, para acompañar la transición hacia unos sistemas alimentarios sostenibles. La UE reitera asimismo su apoyo a los esfuerzos de **reforma de la OMC** con vistas a reforzar la contribución de la OMC al desarrollo sostenible.
38. Junto con el comercio internacional, debe reconocerse debidamente la contribución que **el comercio regional y local** puede aportar a unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, también a través de **cadenas de distribución cortas**. La construcción, el refuerzo y la mejora del **acceso a los mercados regionales y locales** es vital para garantizar la complementariedad entre los sistemas alimentarios locales, regionales y mundiales, mejorando así tanto la sostenibilidad como la resiliencia de los sistemas alimentarios.

Nuevas soluciones financieras y modelos de negocio

39. Se necesitan nuevas **soluciones financieras y modelos de negocio** para las partes interesadas, que incluyan ayudas, cuando proceda, a través de financiación combinada, mecanismos de riesgo compartido y sistemas de seguros, para fomentar sistemas alimentarios sostenibles. En particular, deben promover el **acceso a la financiación para una inversión sostenible y responsable en los sistemas alimentarios** haciendo hincapié en las pequeñas explotaciones agrícolas y familiares, y en las pequeñas y medianas empresas. Los **mecanismos de rendición de cuentas** y las salvaguardias para prevenir posibles conflictos de intereses son fundamentales a este respecto.
40. Deben eliminarse progresivamente los incentivos perjudiciales para el medio ambiente, la biodiversidad y el clima. A este respecto, la UE acoge con satisfacción la adopción del **Sistema de Contabilidad económica y ambiental integrada de las Naciones Unidas**, y pide que se siga trabajando para promover el uso de la **Contabilidad de Capital Natural** por los responsables de la toma de decisiones en todo el sistema alimentario.

Mejorar los conocimientos científicos y garantizar una sólida interconexión entre ciencia y política

41. A fin de comprender mejor los retos y oportunidades asociados a la transformación de los sistemas alimentarios y definir las prioridades de actuación, deben llevarse a cabo más **evaluaciones científicas y basadas en pruebas** de los sistemas alimentarios a escalas mundial, regional y nacional.
42. Del mismo modo, para tomar decisiones bien fundadas sobre el futuro de los sistemas alimentarios, los gobiernos, el sector privado, los centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y los consumidores necesitan tener acceso a los **mejores conocimientos técnicos y socioeconómicos**, con el debido reconocimiento de los conocimientos tradicionales y locales. La UE está resuelta a intensificar la **transferencia de conocimiento, innovación y tecnología** a este respecto.
43. La Cumbre debe contribuir a **reforzar la gobernanza de los sistemas alimentarios** a distintos niveles, en particular a través de mecanismos intergubernamentales y multilaterales, y a garantizar una **sólida interconexión entre ciencia y política** que permita tomar decisiones políticas con pleno conocimiento de causa.

44. A este respecto, la UE reconoce el papel central del **Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)** y su **Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (HLPE)**. La Cumbre debería animar a los países y a todas las partes interesadas a reforzar la adopción y aplicación de los instrumentos políticos del CSA. A este respecto, la UE destaca, en particular, la importancia de las **Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición recientemente adoptadas por el CSA** y pide su aplicación generalizada.

ACTUACIONES CONSECUTIVAS A LA CUMBRE

45. La UE está resuelta a alcanzar un **resultado ambicioso** en la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios que **catalice la transformación de los sistemas alimentarios**, con un enfoque basado en el derecho a la alimentación, a través de una visión común que se refleje en una **agenda clara y que pueda llevarse a la práctica**, en consonancia con las disposiciones en materia de supervisión de los ODS y presentación de informes al respecto.
46. Un seguimiento eficaz de la Cumbre requerirá una **estrecha cooperación de las Naciones Unidas** y el **refuerzo de las iniciativas en curso de las Naciones Unidas** para cumplir los ODS, evitando al mismo tiempo la duplicación o solapamiento de las líneas de trabajo. La UE destaca la importancia de aprovechar al máximo los **mecanismos intergubernamentales e institucionales existentes** para garantizar que los resultados de la Cumbre impulsen nuevas acciones y estimulen el progreso, así como para medir y analizar el impacto de la Cumbre en el contexto más amplio de la Agenda 2030. A tal fin, es necesaria una **estrecha colaboración y coordinación** entre los **organismos y foros pertinentes de las Naciones Unidas**, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Comisión del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

47. Es preciso prestar especial atención a garantizar que los **resultados de la Cumbre** se tengan debidamente en cuenta en las **iniciativas multilaterales y en próximos eventos** como la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento (Tokio, diciembre de 2021), la Conferencia Mundial sobre Acuicultura (Shanghai, septiembre de 2021), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 26) (Glasgow, noviembre de 2021), la 15.^a Reunión de la Conferencia de las Partes (CP 15) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Kunming, octubre de 2021), la 15.^a CP de la Convención de Lucha contra la Desertificación (septiembre de 2021), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (Lisboa 2022), Estocolmo 50+ (Estocolmo 2022), y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 (Nueva York, 22 a 24 de marzo de 2023).

Acciones e iniciativas a escala de la UE

48. La UE pretende dar ejemplo a la hora de impulsar el proceso de transformación posterior a la Cumbre, junto con sus socios y todas las partes interesadas pertinentes, y está dispuesta a fomentar **alianzas y asociaciones** a tal efecto.
49. Como parte de sus medidas estratégicas más generales para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, y para cumplir la Agenda 2030 en la UE y fuera de ella, la UE se propone, en las relaciones con sus socios comerciales, reforzar la atención prestada a los sistemas alimentarios sostenibles con vistas a lograr conjuntamente una transición satisfactoria a escala mundial. En consecuencia, la UE tiene la intención de incluir un **capítulo específico sobre la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en los acuerdos comerciales de la UE** que se están negociando actualmente y de reforzar la cooperación en este ámbito con los países que ya han celebrado acuerdos comerciales con la UE.
50. La UE también se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos en curso para desarrollar un **sistema alimentario de la UE sostenible y resiliente** y está dispuesta a compartir sus conocimientos, habilidades y experiencia con sus socios. Las **principales acciones e iniciativas a corto y medio plazo** que la UE se propone emprender a tal efecto, en particular en el contexto de su «Pacto Verde Europeo» y su Estrategia «De la Granja a la Mesa» incluyen:
- el desarrollo de un marco legislativo de la UE para unos sistemas alimentarios sostenibles;
 - la elaboración, junto con todas las partes interesadas pertinentes, de un código de conducta para unas prácticas empresariales y comerciales responsables;

- el desarrollo de objetivos vinculantes para reducir el desperdicio de alimentos basados en la nueva metodología para medir el desperdicio de alimentos;
- la elaboración de unas «Directrices para una acuicultura sostenible», que garanticen la producción sostenible de alimentos procedentes de la acuicultura gestionada de forma sostenible;
- la elaboración de legislación para evitar o minimizar la comercialización en el mercado de la UE de productos relacionados con la deforestación o la degradación forestal, así como otras iniciativas para detener la deforestación y promover una gestión forestal sostenible;
- el desarrollo de medidas para aumentar las tierras agrícolas de la UE dedicadas a la agricultura ecológica, aumentar la acuicultura ecológica y aumentar el consumo de productos ecológicos;
- el desarrollo de medidas para alcanzar objetivos cuantitativos de reducción de plaguicidas, antimicrobianos y pérdidas de nutrientes;
- la puesta en marcha de iniciativas en el contexto de «Horizonte Europa» para apoyar ambiciosos proyectos internacionales e interdisciplinarios de investigación e innovación para unos sistemas alimentarios sostenibles (también a través de una asociación denominada «Unos sistemas alimentarios seguros y sostenibles para las personas, el planeta y el clima»);
- la preparación de una «iniciativa de la UE para la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas» para certificar las absorciones de carbono a partir de una supervisión y una verificación sólidas y transparentes;
- la elaboración de una propuesta destinada a proporcionar un sistema armonizado de etiquetado nutricional basado en datos científicos y un marco de etiquetado sostenible;
- la puesta en marcha de iniciativas para estimular la reformulación de los alimentos transformados, en particular, cuando proceda, el establecimiento de contenidos máximos para determinados nutrientes, y para restringir la promoción de alimentos con alto contenido en sal, azúcar o determinadas grasas;
- la revisión del programa de promoción de la UE para los productos agrícolas y alimenticios y del programa escolar de la UE, así como el apoyo de la UE a la adquisición de alimentos para mejorar la producción, la disponibilidad y la adopción de dietas saludables y sostenibles;

- la mejora de la preparación frente a las crisis alimentarias, el refuerzo de las medidas preventivas para hacer frente a las crisis alimentarias y la mayor operatividad de la Red mundial contra las crisis alimentarias a lo largo del eje entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz.
-